



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-21-10

Año Fiscal 2020-2021
9 de febrero de 2021

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; alcaldes; presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas; directores de áreas locales de desarrollo laboral y de finanzas; y auditores internos¹

Asunto: Fechas límites en el 2021 para remitir a la Oficina del Contralor los informes mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada

Estimados señores y señoras:

La *Ley 103-2006, Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó, a partir del 1 de enero de 2008, el *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste en una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

De acuerdo con la *Ley 103-2006*, los funcionarios principales de estas entidades deben enviar a la Oficina los informes mensuales de nómina y de puestos con la información requerida en la aplicación del *Registro de Puestos*.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límite para remitir los informes mensuales correspondientes al 2021 (**Anejo**).

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

Carta Circular OC-21-10

Página 2

9 de febrero de 2021

Esta *Carta Circular* deroga las cartas circulares *OC-20-17* del 30 de enero de 2020, *OC-20-21* del 17 de abril de 2020 y *OC-17-14* del 24 de enero de 2017.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: *Ley103@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-22-09 del 1 de febrero de 2022

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Anejo

**Fechas límites en el 2021 para remitir a la Oficina del Contralor los
informes mensuales de nómina y de puestos**

Mes del 2021 a remitir	Fecha límite
enero	3 de marzo de 2021
febrero	30 de marzo de 2021
marzo	30 de abril de 2021
abril	1 de junio de 2021
mayo	30 de junio de 2021
junio	30 de julio de 2021
julio	30 de agosto de 2021
agosto	30 de septiembre de 2021
septiembre	1 de noviembre de 2021
octubre	30 de noviembre de 2021
noviembre	18 de enero de 2022
diciembre	31 de enero de 2022

Derogada por la Carta Circular OC-22-09 del 1 de febrero de 2022